

# La Universidad continua sin cambios

RAFAEL MERINO

Miles de profesores universitarios, una vez más, se han visto obligados a paralizar sus actividades docentes e investigadoras. El proceso ha sido un enfrentamiento de los elementos más dinámicos de la Universidad con aquellos que desde el centro derecha o desde el centro izquierda quieren modificar las estructuras universitarias, imponiendo un modelo de Universidad que no responde a las necesidades sociales del país, si bien puede suponer una ligera racionalización del funcionamiento de la Universidad, la sigue dejando en manos y al servicio de los que siempre la manipularon.

Es difícil evaluar una Ley con las implicaciones político-económicas y de dominio de clase, que conlleva la LRU, al controlar la selección y formación de los ciudadanos que deben acceder a los estudios superiores, pero señalaremos una cuestión previa: que la paralización de la Universidad durante más de un mes, no haya tenido repercusiones fuera del ámbito universitario nos muestra la poca incidencia del conjunto del cuerpo social en los problemas universitarios y la consciencia de las clases trabajadoras de que el nuevo orden universitario es el viejo sistema con otro escaparate, donde todo sigue igual.

La LRU funcionaliza al profesorado estable, dejando a un 50% en una situación de inestabilidad a través de una vía de contratación temporal que permite que el expediente de regulación de plantilla que suponen en la práctica las disposiciones transitorias (con el despido de unos 7.000 profesores), se perpetúe en el tiempo, recayendo la regulación de plantilla en cada momento sobre los profesores en situación de mayor indefensión, aunque demuestren competencia investigadora y docente. Las oposiciones cambian de nombre, lo sustancial de su contenido queda silbilinamente disimulado, siguiendo los catedráticos con el control del sistema de selección del profesorado estable.

El que los profesores (sobre todo los PNNs) hayan sido los que mayor resistencia han puesto a la Ley, no quiere decir que beneficie a otros sectores, pues aparte de no desarrollar los aspectos de la investigación y la docencia, es una Ley que se ha elaborado al margen de la reforma de la enseñanza en su conjunto, redactándose apresuradamente sin contar con los colectivos interesados (lo más que ha llegado la Administración ha sido a escucharlos, sin recoger ni una sola de sus sugerencias), aprobándose en verano como en los tiempos del franquismo; se debe resaltar la poca atención a los estudiantes, a los que sólo se hace alusión para fundamentar la selectividad y el "numerus clausus" en base a la capacidad de los centros y no en función de las necesidades sociales.

Para terminar, una última reflexión sobre la Ley que, si bien en los aspectos de reducción del profesorado y algún otro, se va a aplicar con relativa rapidez, en otros aspectos es de muy difícil realización, para opinar que la vía de los contratos de investigación con instituciones privadas sin control adecuado pone un servicio público a disposición de intereses particulares, privatizándolo, a la vez que facilita la existencia de Universidades con mayores medios en detrimento de otras (léase las de las comunidades autónomas más necesitadas de desarrollo).